



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA HABILITACIÓN SOCIAL

Int. N° 6756

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

1235 1

RESOLUCION (Ex) N° _____/

TEMUCO, 17 ABR. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°005648 de fecha 01 de septiembre 2016 que llama a Proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II del Programa de Habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V.y U.) de 2015, a las regiones que indica, en las alternativas individual y colectiva.
- c) La Resolución Exenta N°0428 de fecha 25 de enero 2017; que modifica la Resolución Exenta N°005648 de fecha 01 de septiembre 2016 para el otorgamiento de subsidios del título II del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en ese llamado, asociada al cierre del 27 de diciembre del 2016. y en el cual fue beneficiada, **Don Lorenzo Millapán Levipán, Rut:** [REDACTED]
- d) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- e) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;

CONSIDERANDO

- a) El Ordinario N°60 de fecha 07.02.2018 de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Chol Chol, mediante el cual solicita aprobar sustitución del beneficiario **Lorenzo Millapán Levipán**, Rut: [REDACTED], fallecida el [REDACTED] Se adjunta certificado de Defunción.
- b) Que el Sustituto **Luis Fernando Millapán Antil**, Rut: [REDACTED]. cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.61 del D.S 10. Siendo esté hijo del causante quien a la fecha del fallecimiento vivía con él y a sus expensas, según RSH.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente seleccionado colectivo N°5355 “Peuchen 1”, la sustitución de la siguiente persona:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	LORENZO MILLAPÁN LEVIPÁN	[REDACTED]	LUIS FERNÁNDO MILLAPÁN ANTIL	[REDACTED]

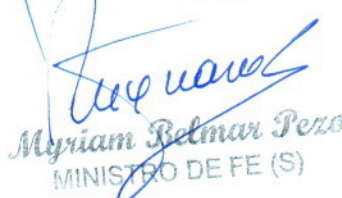
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



OPM/MCS/CGV/esh



HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Myriam Belmar Perez
MINISTRO DE FE (S)

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
 - Departamento de Operaciones Habitacionales
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina de Partes